

NOTA INFORMATIVA

Asunto: Atención Continuada en Distrito Guadalquivir.

A raíz de la última reunión entre las Organizaciones Sindicales y la Dirección del Distrito Sanitario Guadalquivir, celebrada a octubre 2008, en relación al Modelo de guardias caben las siguientes consideraciones:

1. Constatar la TOTAL DIVERGENCIA entre la Gerencia del D. Guadalquivir y los Sindicatos en este tema:

1.1 Los representantes Sindicales consideramos que SÍ ha existido una Modificación sustancial en la gestión de las guardias en este Distrito, evolucionando en la práctica del modelo libranza al no libranza.

1.2 El Director D. Guadalquivir expone que se trata de la implantación progresiva de los Acuerdos sobre ordenación de la atención urgente en atención primaria, suscritos en Mesa sectorial de Sanidad.

2. El Acuerdo 2006-08 en Materia de Política de Personal del SAS en su apartado de ordenación de la atención urgente A. P. queda a expensas de desarrollar la CONTINUIDAD ASISTENCIAL de 15 a 20 horas de Lunes a Viernes, que la Administración no ha hecho efectiva hasta la fecha y que es considerada por este sindicato condición previa para reordenar las guardias (este es uno de los motivos por los que no firmamos el Acuerdo de reordenación de las Urgencias).

3. Verificar que la Dirección D. Guadalquivir no está muy abierta a la negociación con los agentes sindicales sobre el Modelo de guardias y lo va a aplicar de forma unilateral sin dar marcha atrás. Eso sí, apelando a la responsabilidad de los Sindicatos como integrantes del Sistema Sanitario Público Andaluz.

4. Señalar que en reunión de marzo 2007 el Director D. Guadalquivir presentó a las Organizaciones Sindicales un Modelo basado en el descanso de los profesionales consecutivo a la

guardia, con un reparto equilibrado de las mismas durante todos los días de la semana.

En reunión de octubre 2008 en cambio, se nos expone un Modelo tendente a que por cada Punto de Atención Continuada los profesionales EBAP sólo realicen 1 guardia entre semana que genere libranza y el resto en fines de semana que no la generan. Para los profesionales del D. de Apoyo se planifican guardias entre semana, domingos y festivos, que no devengan libranza en ningún caso.

5. Recalcar que estas modificaciones organizativas suponen para:

5.1 Personal EBAP:

- Disminución de la jornada complementaria, que conlleva una pérdida retributiva mensual y en el prorrateo de guardias.
- Déficit en la conciliación de la vida laboral y familiar, al tener la jornada ordinaria de lunes a viernes y la complementaria en fines de semana.

5.2 Personal D. Apoyo:

- Cuadrante de jornada mensual con sólo realización de guardias, con el aumento del número de horas trabajadas en turno nocturno.
- Disponibilidad de 24 horas al día los treinta días del mes, ante las incidencias de ausencias reglamentarias del personal EBAP para completar su jornada de 135 h/mes, que ocasiona una vida personal y familiar dependiente del SAS.
- Pérdida retributiva mensual en función de la disminución de su jornada complementaria y a expensas de la variabilidad de las incidencias sin planificación mensual al desaparecer las libranzas.

Las consideraciones anteriormente expuestas ponen a esta organización sindicales en disposición de adoptar las medidas oportunas que pondremos en vuestro conocimiento los próximos días. No obstante el dialogo con la Dirección de Distrito sigue abierto, ya le hemos presentado nuestras propuestas y no descartamos del todo la posibilidad de llegar a un acuerdo que de salida a esta situación.